



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO la solicitud efectuada y;

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones el pedido de transferencia de dinero por parte de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación por un ingreso de valores de un ex afiliado a la misma que equivocadamente fue integrado a la cuenta corriente nro. 289/1 -cuyo titular es esta dirección-.

Que a fs. 12 a 24 obra el informe del Departamento de Tesorería donde comunican las tres acreditaciones efectuadas los días 08 de enero, 08 de febrero y 08 de marzo del corriente en nuestra cuenta corriente n° 289/1 por un valor total de \$ 39.123,96 agregando los antecedentes correspondientes.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

Autorizar a liquidar y transferir de la cuenta corriente nro. 289/1 a la cuenta corriente en pesos n° 5396241 del Banco Nación Argentina –Sucursal Tribunales- con CBU 0110025920000053962414 perteneciente a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación la suma de pesos treinta y nueve mil ciento veintitrés con noventa y seis centavos (\$ 39.123,96).

Regístrese, comuníquese a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de internet y gírese al Departamento de Liquidaciones.